



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO

Callao, 25 de marzo del 2025

Señor

Presente

Con fecha veinticinco de marzo del 2025, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°027-2025-D/FCS.- Callao; 25 de marzo del 2025, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Dictamen Favorable emitido en forma colegiada por los miembros del Jurado de Sustentación de Tesis, fecha 17 de marzo de 2025, indicando reprogramación de fecha de sustentación de Tesis, para optar el Título Licenciado en Enfermería, presentado por **Doña CHOCCE QUISPE KATIA**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84° del Estatuto actual de la universidad establece que "La Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...";

Que, con Resolución N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio 2021 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos; en los Artículos 75° y 76° se indica la aprobación del proyecto de tesis; y en el Artículo 78° señala que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis, se tiene un plazo máximo de 02 años para la sustentación;

Que, mediante Resolución N°285-2024-D/FCS, fecha 25 de septiembre de 2024, se declaró expedito para sustentación la tesis **ESTILOS DE VIDA Y ESTADO NUTRICIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA PERÚ MOLINA COTTON S.A.C - ATE, LIMA 2024**, presentada por Doña CHOCCE QUISPE KATIA, para optar el Título Licenciado en Enfermería, programada para el martes 01 de octubre 2024;

Que, mediante Dictamen N°001-2025-JURSUST-PREGRADO, fecha 14 de marzo de 2025, emitido en forma colegiada por el Jurado de Sustentación de Tesis, indica que la sustentación programada en para el martes 01 de Octubre de 2024, a las 10:00 horas, no pudo ser ejecutado, debido a que la tesista días antes informó sobre su condición de salud y riesgo prenatal, por lo cual en prioridad a resguardar la salud madre – niño, por mutuo consenso se acordó no llevar a cabo la sustentación, por lo que se propone como nueva fecha de sustentación el martes 01 de abril de 2025 a las 10 horas;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **MODIFICAR** la Resolución N°285-2024-D/FCS, fecha 25 de septiembre de 2024, en el extremo correspondiente a la fecha de sustentación de la tesis "**ESTILOS DE VIDA Y ESTADO NUTRICIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA PERÚ MOLINA COTTON S.A.C - ATE, LIMA 2024**", Presentada por Doña **CHOCCE QUISPE KATIA**, para optar el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA, siendo la fecha reprogramada el día martes 01 de abril de 2025, a las 10:00 horas, por modalidad presencial en las instalaciones de la Facultad de Ciencias de la Salud.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a ORAA, DEPE/FCS, comisión de adecuación e interesado, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello




DRA. ANA LUCY SICCHA MACASSI
DECANA FCS UNAC




DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
SECRETARIA ACADÉMICA